



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional n° 12.665 creó la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, que posee la superintendencia sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales y sobre los provinciales y municipales, en concurrencia con las autoridades, provinciales y municipales, garantizando de esta manera, la salvaguarda del patrimonio histórico y cultural.

Así también la Ley Provincial n° Q 3656, establece los mecanismos básicos y necesarios para la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y natural de Río Negro y adopta como definición integral de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia, al conjunto que integran "...en un todo armónico, inseparable, las manifestaciones de interés y el ámbito natural, rural o urbano que ha producido el hombre, como ser social, en su permanente interacción vital con sus circunstancias, dentro del territorio provincial. La permanencia material de ese legado conforma la base concreta que da continuidad armónica al desarrollo social y espiritual de nuestra comunidad reafirmando su identidad cultural...".

Establece además que el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Río Negro, deberá ser conservado como testimonio para el conocimiento y desarrollo cultural de las generaciones futuras.

De esta manera, la Provincia de Río Negro, consolida una norma de enorme trascendencia para la conservación del Patrimonio Histórico Provincial, que en su artículo 4° establece que "Estarán sujetos a la calificación establecida en el artículo 3 de la presente ley (los) a) Bienes inmuebles de valor arquitectónico, artístico o de importancia cultural que posean más de cincuenta (50) años de antigüedad, monumentos, sepulcros y lugares históricos provinciales".

Que asimismo, en su artículo 5° dicha norma establece que: "Se consideran también parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, todos aquellos bienes declarados Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación dentro del territorio provincial, por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y por los municipios de la provincia."

Que la ley provincial K n° 3656, en su art. 3° detalla todos los bienes que conforme a la misma integran el patrimonio cultural y natural de la provincia de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Río Negro como testimonio para el conocimiento y desarrollo cultural de las generaciones futuras.

Que existiendo suficiente sustento normativa, cabe poner de resalto las cualidades propias del edificio del Cine San Martín, en tanto forma parte del patrimonio de la comunidad de Viedma y de la Provincia toda, desde hace más de ochenta años y si bien en lo últimos años, ha sido utilizado como templo de una Iglesia, su origen y destino fue y será el de albergar a artistas y servir de escenario para expresiones diversas de la cultura local, regional y nacional.

Que la creación del Cine San Martín de la ciudad capital, resultó ser, sin duda un hito trascendental en la cultura de la Ciudad y la provincia, y claramente ello se encuentra reflejado en la nota escrita, en el Blog Perfiles, por parte del periodista Carlos Espinosa, en el año 2009, - la que se transcribe- donde realiza un racconto de la historia del edificio, de sus dueños y promotores del cine en esta ciudad.

"Los primeros sitios en donde se proyectaba regularmente el maravilloso "biógrafo" fueron, en Viedma hacia 1910, un bar ubicado sobre la calle Buenos Aires, enfrente de la plaza Alsina, y una década más tarde el Bar y Cine "Fénix" de Rafael Laría, en calle Colón, entre las actuales Sarmiento y Buenos Aires. Por esos mismos años (1920 al 30) los salesianos organizaban matinés infantiles (con películas mudas y rigurosamente seleccionadas, por cierto) en la sala del Círculo Católico de Obreros, en calle Rivadavia 180, casi esquina Mitre; donde después funcionó la Biblioteca Popular Mitre y hoy se ubica el depósito de una mueblería. Entre los años 1920 y 1926 se levantó el teatro Argentino, en la calle San Martín entre Belgrano y Saavedra, propiedad de la Asociación de Socorros Mutuos (ver foto), en el mismo exacto sitio que hoy ocupa la Legislatura de Río Negro; que fue durante varias décadas la principal sala de espectáculos de la capital del territorio de Río Negro. Aproximadamente para 1935 la explotación como sala de cine quedó en manos de los hermanos José y Antonio Caruncchio, miembros de una familia de inmigrantes italianos caracterizada por su empuje y capacidad para llevar adelante importantes emprendimientos. El teatro Argentino tenía una capacidad limitada para no más de 300 espectadores, entre la platea y los palcos laterales, no contaba con sistema de calefacción y para mediados de la década del 40', momento de esplendor económico de la clase media argentina, sus comodidades resultaban exiguas para la gran cantidad de público que concurría al popular espectáculo cinematográfico. Para entonces había fallecido Alberto Caruncchio, muy joven, pero su hermano José seguía adelante con el negocio el cine y decidió emprender una obra de enorme



Legislatura de la Provincia de Río Negro

importancia: la construcción de una nueva sala, moderno, amplio, dotado de todas las comodidades para 500 espectadores. Para ello había adquirido el solar de la calle San Martín, justo enfrente del Argentino, en donde la obra comenzó en la segunda mitad del año 1947, con movimientos de suelo y una estructura de hormigón nada usuales para la época. La edificación estuvo a cargo del constructor José Marelló, bajo la dirección del calificado estudio de arquitectura Costa Varsi de Bahía Blanca. Un palacio para el cine El vestíbulo era luminoso, de dimensiones generosas, con varias puertas batientes a la calle; presentaba a la izquierda la boletería y a la derecha el kiosco. Para pasar a la sala se transponían puertas de madera y espesos cortinados que separaban acústicamente los ruidos del exterior. La sala tenía un pronunciado declive que terminaba en sentido inverso a partir de la fila número seis, para permitirle a los espectadores ubicados delante de todo una mejor visión de la pantalla. El piso era enteramente de parquet, la calefacción funcionaba con sistema de radiadores de agua caliente a través de una caldera central alimentada a gas-oil, el sistema de proyección era el más moderno de la época, al igual que el equipamiento de sonido, ubicado detrás de la pantalla. La boca del escenario original tenía forma semicircular, con un ligero toque "art decó", pero hacia 1955 con la llegada del cinemascope fue necesario modificarla y darle la forma rectangular que todavía conserva. Durante las décadas de los '50 y los '60 el cine San Martín ofreció funciones de martes a domingo, con cinco programas de dos películas distintas, de manera tal que los cinéfilos podían disfrutar de diez "cintas" (como se decía por entonces) diferentes, entre estrenos y reposiciones.

El programa que se reproduce aquí (una sola de sus caras), corresponde a la semana del 11 al 16 de noviembre de 1952. El detalle es el siguiente. Martes 11, a las 21,30, dos películas argentinas, "Valentina" de 1950, con Olga Zubarry y Juan José Miguens; y "Surcos de sangre" con Hugo del Carril y Esther Fernández (de 1950). Miércoles 12, a la misma hora, hora, otras dos producciones nacionales: "La casa de los cuervos" (1941) con Amelia Bence y Luis Aldás, y "Pasaporte a Río" (1948) con Mirtha Legrand y Arturo De Córdoba. En estos días, martes y miércoles, con reposiciones de películas ya proyectadas anteriormente, la entrada costaba 2,50 pesos, de aquellos denominados "moneda nacional". El jueves y el viernes la pantalla de la sala viedmense entraba en calor, con la proyección del filme de acción "Soborno", realización norteamericana de 1949 protagonizada por Robert Taylor y Ava Gardner, completando el programa con "La hora del Olvido", de 1948, con Van Johnson y Janet Leight. Los boletos aumentaban, en este caso, a 3,50 pesos. La programación central se presentaba los sábados y domingos, con una doble cartelera que se alternaba de la siguiente forma, un combo iba el sábado a la noche (21,30) y el domingo en "ronda" (17,15) y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

otro se invertía, el sábado a la tarde y al día siguiente por la noche. De tal forma los amantes del cine (y los muy enamorados que necesitaban la complicidad de la sala en penumbras) podían aprovechar la ocasión, si las cintas ofrecidas les complacían, para hacer doblete de salida durante el fin de semana. Otro dato; esta misma programación, pero invertida, se ofrecía en la sala del cine Cervantes (ahora teatro España) de Carmen de Patagones, que administraba la misma familia Caruncchio. Aquel sábado 15 de noviembre de 1952 la brillante pantalla de la calle San Martín ofrecía, en ronda y como película central, la muy esperada por el público local "La de los ojos color del tiempo", con Mirtha Legrand y Carlos Thompson, dirigidos por Luis César Amadori, cuyo estreno nacional en Buenos Aires se había producido menos de tres meses antes. El complemento era una realización de Estados Unidos, ¡en technicolor!, "Viaje a la luna", con actores hoy totalmente olvidados. Por la noche llegaba una superproducción americana: el musical "La sirena se enamora" protagonizada por la escultural nadadora acrobática Esther Williams; acompañada por otro filme extranjero: "El diablo dorado", que prometía dramatismo y acción. Los sábados y domingos el valor de las entradas ascendía a 4 pesos; pero los chicos, en la ronda, pagaban sólo 2,50.- El inolvidable chocolatinero.

Los recuerdos de aquellas inolvidables tardes y noches de biógrafo está asociado, por supuesto, con el sabor de los caramelos "Mu Mu" de dulce de leche; las garrapiñadas de chocolate; las tabletas de "Aero" y otras golosinas que acompañaban la función. En el interior de la coqueta sala el despacho de tanta dulzura estaba a cargo de Lázaro Fresán, el mismo kiosquero que para entonces ya tenía suficientemente consolidado su local de la calle Buenos Aires al 200, con despacho de diarios y revistas.

También como teatro La magnífica sala del cine San Martín también fue el sitio elegido para la presentación de grandes espectáculos musicales. El periodista Galo Martínez recordó, tiempo atrás en una charla en "Amigos de lo Nuestro", que "cuando recién me iniciaba en la actividad de promotor de espectáculos me ofrecieron traer a Los Fronterizos, que estaban empezando a ser famosos, pero la única fecha disponible era un miércoles. Lo fui a ver a Pepe Caruncchio para arreglar la contratación del cine y él me dijo: mirá, Galo, no es un día muy conveniente para una función de ese tipo. Pero igual lo programé, se hizo el anuncio una semana antes y en dos días ya se habían vendido todas las entradas disponibles". En otra ocasión, en abril de 1964, allí mismo se presentó el espectáculo "Esto es folklore" que reunió, en una misma función, a Los Chalchaleros, Ariel Ramírez y Jorge Cafrune, bajo los auspicios de la incipiente comisión municipal de Cultura de la Municipalidad de Viedma.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los últimos años Entre 1948 y 1954 el Argentino y el San Martín funcionaron simultáneamente, bajo la administración de José Caruncchio, a quien ya ayudaban sus hijos José "Pepe" Juan Caruncchio y Alberto Caruncchio. En 1956 cerró sus puertas el cine Argentino, al año siguiente lo compró la gobernación territorialiana, para instalar la Convención Constituyente de 1957 y en 1958 la primera Legislatura de Río Negro. La sala permaneció sin cambios hasta 1972, cuando se la remodeló para convertirla en el actual recinto parlamentario. El brillo del cine San Martín perduró hasta comienzos de la década del 70', pero para entonces ya habían fallecido José Caruncchio (el fundador de la sala) y su hijo Pepe. Problemas de tipo financiero, la competencia muy fuerte de la televisión y dificultades con la distribución, hicieron que la familia se desprendiera del cine.

En agosto de 1981 la sala del San Martín tuvo el último gran momento cinematográfico de su existencia, cuando el importante director argentino Lucas Demare asistió a una función homenaje, con la proyección de su famoso filme "La guerra gaucha". Poco después vendría el cierre y un largo lapso de abandono total, cuando en el vestíbulo funcionó una financiera. Más recientemente el sitio se convirtió, al igual que en tantos otros puntos del país, en un templo evangélico pentecostal. Hoy en su espaciosa sala ya no se corporizan las imágenes de las grandes estrellas, pero muchos cientos de viedmenses se dejan llevar por terrenos de esperanza y felicidad, conducidos por la encendida oratoria de los predicadores".

La nota transcripta, resulta más que suficiente, para reflejar cual es el interés, respecto a preservar este edificio, que resulta representativo, de años de esplendor y esfuerzo de reconocidos actores sociales de nuestra comunidad, en pos de lo que resulta ser en forma indiscutida, una de las ramas del arte.

El Cine San Martín, constituye un bien cultural de significativa trascendencia tanto desde el punto de vista de su arquitectura edilicia, como también por las actividades culturales relevantes llevadas a cabo en dicho lugar, y la historia que el mismo tiene para la comunidad.

El riesgo de exponer el destino de este edificio a la venta pública, debe denotar preocupación en la comunidad y entre quienes estamos dispuestos a seguir bregando por la defensa y conservación de los testimonios edilicios que estén vinculados con el sentimiento y la identidad de nuestra vida comunitaria.

El dictado de la presente normativa, constituye un elemento más de expresión pública para asegurar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el destino y la recuperación cierta de un ámbito que los amantes del cine, el teatro y las manifestaciones culturales de distinto carácter ponderan y reclaman como escenario de motivaciones espirituales y permanentes del hombre.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declara monumento histórico provincial y patrimonio cultural, social y arquitectónico de la provincia de Río Negro al inmueble cuya nomenclatura catastral es 18 - 1 - A - M - 245 parcela 11A, ubicado en calle San Martín 151 de la ciudad de Viedma, donde funcionó el Cine San Martín, en un todo de acuerdo con la ley F n° 3656.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica modificación alguna al derecho de propiedad sobre el citado inmueble, ni impide la transferencia del dominio a terceros.

Artículo 3°.- De forma.